

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 19 OCT, 2020

Ejecutivo: 2019 – 0790

Vencido como se encuentra el término respectivo sin haber sido objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crédito allegada por la parte actora (Art.446 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 067 04 NOV 2020

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO